

Al director de una asociación ilícita impuso Urgencia 2 años

Es la de Escuelas y Profesores Privados, cuyo fin era derrocar al Gobierno, según se comprobó

Juzgó el Tribunal de Urgencia, ayer, a Juan Daniel Iglesias Flores y al doctor Francisco García Menéndez por delito de asociación ilícita, ya que se les achaca, junto con otros que no comparecieron y que serán juzgados más adelante, ser directores e integrantes de una organización revolucionaria de escuelas y profesores privados que tenía el propósito de derrocar al Gobierno. Urgencia falló el asunto sancionando a Iglesias Flores con dos años de prisión por dicho de-

lito de asociación ilícita, absolviendo al doctor García Menéndez.

Y en el juicio contra las señoras Aida Pelayo y Emma Surís viuda de Agostini, por desorden público con motivo de la manifestación llevada a cabo por numerosas damas hace varios meses, en San Rafael y Galiano, el Tribunal dictó sentencia absolutoria, habiéndolo hecho hace un mes con respecto a las demás encausadas.

Prisión para dos comunistas

Ratificó el Tribunal de Urgencia la prisión de los comunistas Ramón Pérez Castillo y Pedro Bermúdez Naranjo, por desorden público, pues desplegaban cartelones en Reina y San Nicolás atacando al Gobierno constituido.

Y dispuso la libertad provisional de Héctor Goirizelaya, Francisco Enrique Ocampo y Héctor Borrego, encartados en proceso por actividades contra el Gobierno junto con otros hasta el número de veinte, en procesos distintos.